



Colegio San Antonio Villa Alemana
Fundación Educacional Padre Luis Querbes

Anexo del reglamento de evaluación: Criterios de evaluación, calificación y promoción escolar 2020 en tiempos de pandemia.

El 2020 ha sido un año escolar diferente, producto de la pandemia que afecta a todos los países y donde el sistema educativo ha tenido que adaptarse a nuevas modalidades de enseñanza y, por consiguiente, también de evaluación. Ahora, en este año comenzaba a regir el nuevo Reglamento de evaluación del Colegio, ajustado al Decreto 67. Lo que permitió al actual Reglamento colegial ser altamente concordante y orientador con respecto a los procesos evaluativos y cómo estos deberían efectuarse en estos tiempos especiales, de educación remota. Así, varios de los criterios sugeridos por la Unidad de Currículum y Evaluación (UCE) ya se encuentran contemplados dentro de esta normativa colegial. Por esto, en este anexo, se pasará a mencionar aquellos aspectos más específicos y que necesitan una orientación práctica, tanto para el segundo semestre de este año. A excepción de las situaciones específicas que se abordan a continuación, todas las regulaciones y reglas establecidas en el documento principal aún se mantienen.

I. Aspectos generales.

- Al comienzo de cada mes, se darán a conocer el o los objetivos de aprendizajes (OA) que se abordarán en cada asignatura, según la priorización curricular a través de un cronograma. Los objetivos de aprendizajes se llevarán a cabo en actividades que se publiquen en Classroom, como también se expresan verbalmente por los docentes, en asignaturas que tienen clases sincrónicas.
- Cada actividad que se realiza en el proceso educativo es retroalimentada por los docentes en diferentes formas, ya sea con un mensaje escrito, con liberación de respuestas correctas, con publicación de respuestas acertadas, durante la clase, cápsulas explicativas entre otras, haciendo de este proceso una constante vital para el aprendizaje. Por lo mismo, se hace fundamental que los estudiantes se sumen a las diferentes actividades y cumplan con los productos solicitados, para que la retroalimentación sea efectiva.
- La evaluación formativa se hace una constante del proceso de aprendizaje en este período de educación remota para que nuestros profesores vayan tomando decisiones pedagógicas más oportunas con respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Asimismo, los apoderados y estudiantes contarán en classroom y la página de youtube colegial, con todas las publicaciones y escritos que se vayan realizando como retroalimentación y evaluaciones formativas y sumativas para tomar nota y registro de los diferentes logros que se van obteniendo.
- Se espera que, en el segundo semestre, el apoderado apoye el quehacer académico realizando monitoreo del proceso de aprendizaje– enseñanza de sus pupilos, a través de classroom.
- La publicación de calificaciones para este segundo semestre, se realizará a fines de octubre y noviembre, a través de Napsis.
El informe final del año se entregará en proceso de matrícula para el año 2021.
- Desde Prekinder a tercero medio, se considera cómo término del segundo semestre el 23 de diciembre, de acuerdo con fecha dada por calendario oficial del MINEDUC. Cuartos medios cierran su año escolar al 11 de diciembre, tiempo previo a Prueba de Transición Universitaria.
- Los estudiantes con evaluación diferenciada continuarán con ella en el segundo semestre, siendo la psicopedagoga y educadora diferencial las personas que



Colegio San Antonio Villa Alemana
Fundación Educacional Padre Luis Querbes

coordinan y mantienen contacto con los apoderados y docentes, para llevar a la práctica este procedimiento.

II. Evaluaciones y calificaciones.

- Se define para el primer semestre que las asignaturas se evaluarán de manera formativa en su totalidad.
- Para el segundo semestre se incorporan a las evaluaciones formativas evaluaciones sumativa (con nota)¹.
- Se utilizará una escala numérica de 1.0 a 7.0 con un decimal². Para los efectos del promedio, en todos los casos, se aproximará a la décima superior cuando la centésima tenga un valor 5 o más.
- En las evaluaciones parciales se aplicará una escala de valoración del 60% de 1° básico a 3° medio. Para cuartos medios 2020, la escala de valoración es del 50%. No habrá prueba de síntesis en este segundo semestre.
- La asignatura de consejo de curso y orientación, más los talleres JECD, no serán calificadas y no incidirán en la promoción de los estudiantes. Religión se evalúa conceptualmente y tampoco incide en la promoción.
- En primero y segundo medio, el promedio de la asignatura de Ciencias Naturales, se obtendrá con los promedios obtenidos en Biología, Física y Química, las que serán sumados y divididos por tres.
- La cantidad de calificaciones que se utilicen para calcular la calificación del segundo semestre de cada asignatura será coherente con la planificación de la priorización curricular que cada docente diseñe, en función del monitoreo del aprendizaje.
- En casos de plagio, será comprobada por el docente mostrando al estudiante y apoderado, la fuente desde la cual se realizó la copia. Se da la posibilidad de realizar una nueva actividad de aprendizaje, evaluada al 70% y con registro respectivo en hoja de observaciones del estudiante. (anexo de Reglamento de convivencia)

Plan de estudio y calificación:

De acuerdo a resolución Exenta N° 151 de 14 de mayo de 2020 que ejecuta el acuerdo N° 80/2020, autoriza a los establecimientos a que adopten criterios flexibles sobre el plan de estudios y evaluación, que permitan optimizar los procesos académicos, considerando la realidad disímil de los diversos establecimientos educacionales

Respecto al Decreto N° 67 sobre evaluación, calificación y promoción, orienta a los establecimientos respecto a:

- Se debe calificar solamente aquello que los estudiantes efectivamente han tenido la oportunidad de aprender.
- Se debe procurar que se utilicen diversas formas de evaluar y que el estudiante tenga una participación en los procesos de evaluación.

¹ UCE: Unidad de Currículum y Evaluación, ministerio de educación, agosto 2020

² Art. 8° y 10°, decreto 67



Colegio San Antonio Villa Alemana
Fundación Educacional Padre Luis Querbes

- Se deben considerar espacios para evaluar formativamente aquellos aprendizajes que se busca desarrollar, abriendo un tiempo adecuado a la retroalimentación en los procesos de enseñanza aprendizaje.
- Se debe procurar evitar la repitencia de los estudiantes. Existen mejores estrategias para abordar las dificultades que puedan estar enfrentando los estudiantes.

Orientaciones de la UCE sobre el proceso de evaluación.

Las orientaciones entregadas por la UCE (Unidad de Currículum y Evaluación) entrega 3 alternativas de cómo se puede evaluar durante el período de educación remota. Nuestro colegio se decide por la alternativa B, que es evaluar integrando la evaluación formativa y la sumativa.

“Alternativa B”³

Evaluar integrando la evaluación formativa y la sumativa, las actividades pedagógicas. Es decir, durante el proceso de aprendizaje remoto y/o presencial se repite este ciclo en forma continua; evaluación formativa - retroalimentación - evaluación sumativa.”

Plan de evaluaciones sumativas.

Se define un plan para nuestro colegio siendo la integralidad de los aprendizajes como eje central del proceso de enseñanza aprendizaje, y dando también una continuidad al proceso realizado durante el primer semestre:

1. Se ajustan las cantidades de evaluaciones sumativas. A continuación se detallará la cantidad de evaluaciones sumativas (calificaciones) por asignatura:

Asignaturas	Cantidad eval. Sumativas
Lenguaje	3
Matemática	2
Historia	2
Cs. Naturales (incluye Física, Química y Biología en 1° y 2° medio)	2
Artes	1
Música	1
Inglés	2
Filosofía (3° y 4° medio)	2
Historia y geografía electivo común(3° y 4° medio)	1
Ed. Física.	1
tecnología	1
Asignatura de profundización 3° y 4° medio.	1

2. Los estudiantes sabrán con dos semanas de anticipación la fecha de la evaluación sumativa (calificación o nota) por medio de la plataforma classroom, y con su temario respectivo, informando qué y cómo se va a evaluar.

³ UCE: Unidad de Currículum y Evaluación, ministerio de educación, agosto 2020.



Colegio San Antonio Villa Alemana
Fundación Educacional Padre Luis Querbes

3. Las evaluaciones formativas realizadas en el primer semestre no se transformarán a calificación.
4. Las evaluaciones formativas que están contempladas en este segundo semestre son de suma importancia para que nuestros docentes puedan ir tomando decisiones pedagógicas más oportunas, por tanto su realización por parte de los estudiantes aporta en este proceso de enseñanza aprendizaje. A cada una de ellas se les asignará los niveles de logros: D: Destacado, L :Logrado, EP: En proceso, EI: En inicio.
5. Las tareas con revisión también son consideradas como evaluación formativa, por lo cual se les asignará los niveles de logros ya trabajado durante este tiempo.

Modalidad de las evaluaciones.

Durante el presente año debido a la pandemia del COVID-19 se ha tenido que trabajar con los estudiantes en una modalidad remota, modificando la forma de evaluar, haciendo énfasis en la retroalimentación. La modalidad que se presenta a continuación permitirá a los docentes, padres, apoderados y estudiantes tener un lineamiento en común respecto a cómo se va a realizar la retroalimentación de tareas y evaluaciones, además de establecer los plazos que permitan llevar el proceso evaluativo oportuno para tomar decisiones pedagógicas y a los estudiantes claridad sobre su proceso académico.

Durante el proceso de aprendizaje remoto y/o presencial se repetirá este ciclo en forma continua: evaluación formativa - retroalimentación - evaluación sumativa.

Desglose:

1. **Evaluación formativa:** Actividades que promueven el desarrollo de habilidades asociadas a contenidos específico de cada disciplina que se realizan durante este período. Puede ser una tarea o una prueba.

Plazos:

- La evaluación formativa debe ser avisada por parte del profesor con una semana de anticipación incluido su temario (qué y cómo va a evaluar) a través de classroom.
- El plazo para realizar la retroalimentación de los resultados es de un tiempo máximo de 10 días hábiles luego de la entrega del estudiante.
- En caso de haber algún estudiante que no cumple con el plazo, el o la docente envía un mensaje privado entregando uno nuevo (5 días hábiles)
- Si él o la estudiante no cumple con la nueva fecha de entrega, el o la docente envía un mensaje privado indicando que el plazo ya se cumplió y se le señala la importancia del proceso de ser retroalimentado.

En casos particulares es importante poner atención a la flexibilidad de acuerdo a las condiciones y al estado socioemocional del estudiante (problema de salud, socioemocionales, conectividad, familiares, etc). Se debe informar al profesor tutor para que esté en conocimiento de la situación particular del estudiante.



Colegio San Antonio Villa Alemana
Fundación Educacional Padre Luis Querbes

2. Evaluación sumativa.

El docente dispondrá principalmente de 2 herramientas de Classroom para evaluar el desempeño y así identificar los niveles de logro de los estudiantes:

- Formularios de Google: El docente en la construcción del formulario escribe las claves de respuesta con comentarios de **retroalimentación** para que los y las estudiantes la reciban una vez finalizada la evaluación.
- Rúbricas: *El docente debe publicar la rúbrica junto con la tarea para que los estudiantes y apoderados tomen conocimiento acerca de los criterios en los que serán evaluados.*

Plazos:

1. Los estudiantes deben saber al menos con dos semanas de anticipación los objetivos y criterios por los cuales serán evaluados (temario). Debe ser informado a través de Classroom.
2. El o la docente entrega el resultado de la evaluación en un plazo de 10 días hábiles desde la fecha de entrega estipulada por el profesor.

Sobre la aplicación de formulario:

1. De 1° a 4° básico los formularios estarán disponibles durante 5 días hábiles desde su publicación.
2. Desde 5° Básico a 4° Medio los docentes podrán aplicar los formularios en los horarios de las clases sincrónicas y se dejará durante el día hasta las 17:00 hrs. el formulario abierto para finalizar la evaluación.

En caso de los estudiantes que no realizan la evaluación sumativa (con nota):

1° El docente envía un mensaje privado al estudiante indicando una nueva fecha para rendir la evaluación, según los tiempos disponibles. (Antes de la próxima clase).

2° En caso de no realizar la evaluación en el segundo plazo, el docente le informa al profesor tutor para que dé aviso al apoderado e indagar la situación de la ausencia a la evaluación. Luego de eso, se da un nuevo plazo para rendir la evaluación modificada.

3° En caso de no realizar la evaluación la tercera instancia, el o la docente comunica a Coordinación Académica, para citar al apoderado.

En casos particulares es importante poner atención a la flexibilidad de acuerdo a las condiciones y al estado socioemocional del estudiante (problema de salud, socioemocionales, conectividad, familiares, etc). Se debe informar al profesor tutor para que esté en conocimiento de la situación particular del estudiante.

Importante:

Los estudiantes que no tenga acceso a internet retiran el formulario impreso el día que se realiza la entrega de material y luego lo devuelven la semana siguiente (los viernes). El coordinador enviará las fotos del instrumento al profesor correspondiente. (tanto para evaluación formativa y sumativa)



3. Retroalimentación.

- A. **Retroalimentación individual:** El docente **retroalimenta** al estudiante a través de los siguientes medios:
- Mensaje Privado.
 - Resultado del formulario.
 - Rúbrica o escala de apreciación de la plataforma.
 - Clases online.
- B. **Retroalimentación general:** La **retroalimentación** en los espacios de clases online se desarrolla en base a la interacción profesor-estudiante, en donde el docente guía y refuerza los temas más descendidos de la evaluación. En las asignaturas de clases asincrónicas, la retroalimentación se debe realizar a través de cápsulas explicativas.

4. Cantidad de evaluaciones calificadas por día.

Se podrá aplicar un máximo de dos pruebas. Esto no impide realizar otro tipo de evaluaciones el mismo día, como por ejemplo controles acumulativos, entrega de trabajos anteriores o evaluaciones que ya se realizaron pero el plazo finaliza el mismo día.

III. **Promoción escolar.**⁴

Para el cierre del año académico 2020, serán promovidos los estudiantes de acuerdo a su asistencia y el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas.

a) Asistencia:

Considerando la situación sanitaria y la forma como se ha desarrollado el presente año escolar, y en el contexto de estas orientaciones, es plausible entender por “asistencia” la participación de los estudiantes en actividades de aprendizaje, como:

- Ejecución de trabajos y actividades consignadas por los docentes, en cada una de las asignaturas.
- Trabajo con material impreso.
- Participación en clases online, ingreso y entrega de trabajo a través de la plataforma classroom.

En caso de riesgo de repitencia por no asistencia o vinculación académica durante el año 2020, el comité de evaluación levantará y presentará informe con acciones realizadas por el establecimiento al equipo directivo.

Con los esfuerzos desplegados por las familias y sumados a los de los docentes, más la constante retroalimentación y oportunidades de mejora, se espera para año 2020, no tener estudiantes en situación de repitencia.

b) Logro de los objetivos de aprendizaje:

El logro de los objetivos de aprendizaje, siempre hace referencia a las asignaturas definidas en el plan de estudio de cada nivel educativo, estableciéndose:

⁴ Decreto 67/2018, Art.10. UCE: Unidad de Currículum y Evaluación, ministerio de educación, agosto 2020



Colegio San Antonio Villa Alemana
Fundación Educacional Padre Luis Querbes

- Hubieren aprobado todas las asignaturas de sus respectivos planes de estudios.
- Habiendo reprobado una asignatura, su promedio final anual sea como mínimo un 4,5 incluyendo la asignatura no aprobada.
- Habiendo reprobado dos asignaturas, su promedio final anual sea como mínimo un 5,0, incluidas las asignaturas no aprobadas.

Para los estudiantes de cuarto medio, se considera lo que menciona el documento entregado por el Mineduc, “Criterios de evaluación, calificación y promoción de estudiantes”, donde se expresa: *“Se considerarán para el NEM el promedio de las calificaciones finales de las asignaturas del plan de estudios implementado por el establecimiento considerando el contexto sanitario”*.

En el certificado anual de estudios se consignarán las asignaturas realizadas por los estudiantes, de acuerdo con el plan de estudios vigente al año 2020.

IV. Comité de evaluación.

De acuerdo con las orientaciones entregadas por el Ministerio de educación y su Unidad de currículum y evaluación, para enfrentar la emergencia sanitaria, entre ellos, los ajustes curriculares aplicados para todos los niveles educativos que se aplican el 2020 y el 2021, se concluye que la repitencia no es una solución adecuada para “recuperar el año” o “aprender más”. Ya que la malla curricular de todas las asignaturas debería “normalizarse” recién el año 2022. Así, si un apoderado ha considerado que la repitencia le permitirá a su hijo nivelar los contenidos no trabajados este año, el efecto producido puede llegar a ser el contrario y el estudiante en vez de avanzar paulatinamente, se encontraría desfasado en más de un año en sus aprendizajes. Por lo anterior, y a fin de poner énfasis en el vínculo y en el aprendizaje, a partir del mes de octubre se activará un comité de evaluación, constituido por coordinador académico de ciclo, profesor jefe, un profesional del equipo de orientación, quienes:

1. Levantarán información académica sobre vínculo y trabajo realizado por estudiantes, detectando casos preocupantes, es decir, estudiantes cuyo trabajo no es sistemático y están en riesgo de deserción escolar y/o repitencia.
2. Elaborarán un programa de trabajo particular para cada uno de los estudiantes.
3. Tomarán contacto con el/la apoderado/a, para definir sistema de trabajo, red de apoyo y contención.
4. Acompañaran el proceso.
5. Informarán al equipo directivo resultados obtenidos durante la intervención realizada, a fin de que ese organismo, defina si corresponde la promoción y/o reprobación del nivel.

Cualquier situación no contemplada en este documento, será revisada por Vicerrectoría académica, junto a los coordinadores académicos y profesores involucrados.